

IQUIQUE, 03 marzo del 2010.

DECRETO EXENTO N° 289

Con esta fecha, el Rector de la Universidad Arturo Prat, ha expedido el siguiente Decreto:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

a.- Lo dispuesto en la Ley N° 18.368, del 30 de noviembre de 1984 y el D.F.L. N° 1 del 28 de mayo de 1985, el Decreto N° 427 del 27.12.2007, todos del Ministerio de Educación Pública; Decreto Exento N° 200 del 31.08.2005.-

b.- El Memorandum DGAE N°011 del Director General de Asuntos Estudiantiles, de fecha 22.01.2010, que solicita la emisión del presente instrumento.

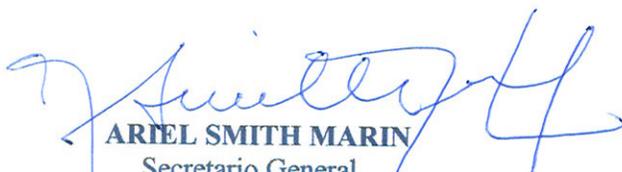
DECRETO:

1.- Regularícese beca de departamento al alumno que se indica, por el período modular 31 de diciembre del 2009 al 28 de febrero del 2011:

Carrera: Ingeniería Comercial para Técnicos, (3730)

Rut.	Nombre Alumno	% Beneficio
[REDACTED]	Claudia Toro Montt	100%

COMUNIQUESE, REGÍSTRESE Y DESE CUMPLIMIENTO.


ARIEL SMITH MARIN
Secretario General


JOSE T. LOPEZ VIVAR
Vicerrector Académico
En representación del Rector

DISTRIBUCION:

- Rectoría
- Vicerrectoría Académica
- Contraloría
- Secretaría General
- Dirección General de Finanzas
- Dirección General de Asuntos Estudiantiles
- Jefe de Aranceles y Cobranzas

